Ver en web

Subvenciones para apoyo a a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, año 2025

Para qué es la ayuda

La concesión de ayudas a proyectos que promuevan el desarrollo de la bioeconomía, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde, la conectividad, la restauración de ecosistemas degradados y los paisajes multifuncionales, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación, la adaptación al cambio climático, la prevención de incendios forestales y la lucha contra la desertificación, a la vez que se generan oportunidades y empleo en el medio rural y se contribuye a la lucha contra el reto demográfico.

Plazo de presentación

Apertura el 31/05/2025 y cierre el 23/07/2025

Fondos

39.621.896,1€

Ámbito

Estatal

Ayuda máxima a recibir

1.700.000€

Información oficial

- Base reguladoras
- Sede electrónica
- BDNS: 835470
- Órgano convocante: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO - FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Información adicional

- Concurrencia competitiva
  los beneficiarios serán las solicitudes mejor valoradas
- Convocatoria sujeta a mínimis

Quién puede pedirla

a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

b) Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

c) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades,

Centros y Títulos.

d) Organizaciones y colegios profesionales.

e) Entidades que integran la Administración Local y consorcios, así como los organismos públicos y entidades de derecho público no sujetos al derecho privado.

f) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.

g) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i.

h) Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención

Plazos que existen para la solicitud

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día 23 de julio de 2025.

En qué consiste la ayuda

El importe total mínimo del proyecto será de 500.000 € y el máximo de 2.000.000 €.

La intensidad de la subvención será, como máximo, del 85% en el caso de las actuaciones ejecutadas en las Comunidades Autónomas de Canarias, Andalucía, Castilla – La Mancha, Extremadura y las Ciudades Autónomas de Ceuta, y Melilla; el 60% en las Comunidades Autónomas de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Región de Murcia y el 40% en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Qué gastos o acciones me cubre

a) Acciones encaminadas a desarrollar y diversificar los aprovechamientos y usos forestales, que incorporen el principio de la sostenibilidad, favoreciendo la biodiversidad, la prevención de incendios forestales, la infraestructura verde y la provisión de servicios ecosistémicos, y que amplíen y generen nuevas oportunidades para el emprendimiento y el empleo verde, y articulen tejido productivo y economía social en el territorio contribuyendo a la lucha contra el reto demográfico.

b) Iniciativas orientadas a favorecer paisajes multifuncionales más biodiversos, conectados y resilientes, a la vez que se generan oportunidades para las comunidades locales, y se contribuye a la creación de empleo y al aumento de capacidades, a fijar población en el medio rural y especialmente en zonas en declive demográfico.

c) Iniciativas encaminadas a la transición agroecológica, aumentando la sostenibilidad, conectividad y la biodiversidad en el ámbito agrario a través de buenas prácticas agrarias, medidas de adaptación al cambio climático, soluciones basadas en la naturaleza y diversificación de cultivos o desarrollo de sistemas más adaptados a las condiciones locales, así como la adopción de modelos más basados en los recursos naturales como, entre otros, la agricultura regenerativa.

d) Desarrollo y diversificación de las actividades productivas que apoyen el mantenimiento de la biodiversidad, a través de la utilización del conocimiento disponible y su aplicación a la mejora de la sostenibilidad económica, social y ambiental, consolidación o generación de nuevas actividades basadas en la transformación de recursos de tipo biológico y fomento de actividades tradicionales.

e) Desarrollo de labores de reactivación de zonas que hayan sufrido catástrofes naturales como incendios o inundaciones, siempre que se localicen en áreas de especial vulnerabilidad socio territorial y con problemas de despoblación y se realicen con el objetivo de la recuperación de la integridad ecológica del ecosistema, con adaptación al cambio climático, e incorporen la dimensión de generar nichos y oportunidades para el

desarrollo del beneficio económico y social de la actuación para la población local, durante la ejecución de la actuación y posteriormente con proyecciones de futuro durante el aprovechamiento.

f) Actuaciones dirigidas a la prevención de incendios forestales, incluyendo la planificación a nivel local, la gestión de la carga de combustible, y la mejora de infraestructuras.

g) Cualquier otra actuación que contribuya a la consecución de los objetivos de la convocatoria.

Plazos de ejecución de la ayuda

Los proyectos tendrán una duración máxima de 3 años y no podrán comenzar antes de la fecha de resolución de la convocatoria. En cualquier caso, la fecha límite de finalización de los proyectos se establece 15 meses antes de la finalización del PPE.